



1

**ACUERDO No 004
(FEBRERO 9 DE 2004)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO
SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementase el salario de los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello en un 6.49% mensual, para la presente vigencia fiscal, con retroactividad al 1º de enero de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2004.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

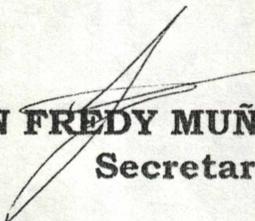


8

POST-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas distintas y en cada uno de ellas fue aprobado.


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy, 10 de febrero de 2004.


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 10 de Febrero de 2004

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 13 de Febrero de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 004 por medio del cual,

Se establece el incremento salarial de los empleados del Concejo Municipal de Bello.

EL ALCALDE

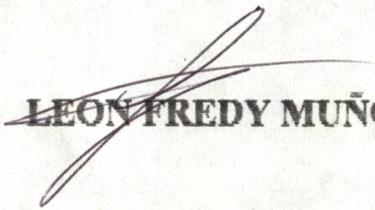


OLGA/LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 045 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDY MUÑOZ LOPERA